











## REGLAMENTO TROFEO ANDALUZ DE SUPERMOTARD 2009

La Federación Andaluza de Motociclismo convoca un Trofeo cuya denominación es "Trofeo Andaluz de Supermotard 2009", que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas (además de las del Cpto. España de Supermotard) y estará dotado de los Trofeos que se indican:

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS Y CALENDARIO.- El reglamento particular de cada competición puntuable se regirá por el que a continuación se detalla y con las fechas que se indican:

FECHAS	M. C. ORGANIZADOR	CIRCUITO	LUGAR
29-03-2009	F.A.M.	Karting Campillos	Campillos (Málaga)
19-04-2009	F.A.M.	Karting Sevilla	Alcalá del Río (Sevilla)
20-09-2009	F.A.M.	Karting Sevilla	Alcalá del Río (Sevilla)
18-10-2009	F.A.M.	Karting Sevilla	Alcalá del Río (Sevilla)

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES.- El plazo de admisión de inscripciones de las competiciones puntuables para este Trofeo, se cerrará definitivamente 6 días (lunes) antes de cada competición. Las inscripciones a diferencia de temporadas anteriores sola y exclusivamente se realizaran on-line en el sitio Web de la FAM www.famotos.com ), pero cuando el usuario realice la inscripción el sistema le confirmará el dorsal y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web. El cierre de las mismas será a las 24 horas del lunes anterior a la fecha de celebración de la prueba, se podrán aceptar inscripciones fuera de plazo hasta antes del cierre de las verificaciones administrativas pagando los derechos estipulados del fuera de plazo. El precio de la inscripción será de: en plazo: 60 € para los pilotos andaluces, los pilotos de otras comunidades que estén invitados abonarán 70 €, fuera de plazo: 100 €. Toda Inscripción que una vez finalizado el plazo no este correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo. La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la F.A.M., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá realizarse por escrito mediante fax, esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la F.A.M. y no por el piloto.

ARTÍCULO 3º LICENCIAS.- Podrán participar en este Trofeo los pilotos con licencia tramitadas por la F.A.M. Los pilotos con licencias que no hayan sido tramitadas por la F.A.M., solo podrán participar en este Trofeo por autorización expresa de la F.A.M., pero no puntuaran en el mismo. Es obligatorio por parte del piloto el presentar su licencia en las competiciones. Los pilotos menores de 16 años tendrán la obligación de tramitar la licencia de responsables de menores, cuyo titular será la persona que acompaña al menor en las competiciones como único responsable de su actividad deportiva.

## **CLASES**:

- Supermotard: licencias categorías JUNIOR y SENIOR.
- Supermotard Promo: licencias categorías JUNIOR y SENIOR, (solamente para pilotos noveles o sin palmares).

## ARTÍCULO 4º MOTOCICLETAS Y CILÍNDRADAS. - Se convoca en la siguiente clase:

Supermotard y Supermotard Promo: Motocicletas monocilindricas de 2 y 4 tpos., desde 225 cc. .hasta 650 cc., y hasta 550 cc. 4t- bicilindricas, permitiéndose las modificaciones que se especifiquen en el reglamento técnico anexo de esta clase.

ARTÍCULO <u>5º MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES</u>.- Para que este Trofeo tenga validez deberán celebrarse un mínimo de 3 mangas.

ARTÍCULO 6º MINÍMO DE PARTICIPANTES. - Para que una competición tenga validez deberán estar inscritos 20 participantes en tiempo y forma, ó tomar la salida un mínimo de 10 participantes.































ARTÍCULO 7º CAMPEONATO DE PILOTOS.- Para la clasificación general de pilotos de este Trofeo, se tomará la suma de puntos obtenidos por cada participante en un total de 7 mangas celebradas y válidas, que de mayor a menor conformará la clasificación del Trofeo. La puntuación por manga será: 25 puntos al 1°, 22 al 2°, 20 al 3°, 18 al 4°, 16 al 5°, 15 al 6°, 14 al 7°, 13 al 8°, 12 al 9°, 11 al 10°, 10 al 11°, 9 al 12°, 8 al 13°, 7 al 14°, 6 al 15°, 5 al 16°, 4 al 17°, 3 al 18°, 2 al 19°, y 1 punto al 20° clasificado.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de seguir el empate a favor, del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de seguir el empate a favor del que haya obtenido mayor números de terceros puestos; y así sucesivamente, y en último caso, a favor del que haya obtenido mejor clasificación en la última manga puntuable disputada.

ARTÍCULO 8º PREMIOS.- En cada una de las competiciones puntuables, recibirán Trofeos 1º, 2º y 3º clasificados.

ARTÍCULO 9º ENTRENAMIENTOS.- Se celebrarán el mismo día de la competición, y será obligatorio cubrir un mínimo de 5 vueltas para poder tomar la salida en la competición. Por circunstancias especiales el Jurado de la prueba podrá admitir a pilotos que no hubiesen completado el nº de vueltas antes descrito. Será obligatorio la asistencia a los Briefing.

ARTÍCULO 10° COMPETICIONES A CELEBRAR.- La duración y el tiempo de las mangas y entrenos es la que se indica en el cuadro siguiente:

DURACIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS Y DE LAS MANGAS DE CARRERAS								
CATEGORÍA	ENTRE	CARRERAS						
CATEGORIA	LIBRES	CRONOMETRADOS	CARRERAS					
"SUPERMOTARD" y "SUPERMOTARD PROMO"	10 mts.	15 mts.	15 mts. + 2 v					

De la suma de puntos obtenidos en cada una de las mangas a disputar por clases, resultará la clasificación general de cada una de las competiciones puntuables.

RESULTADOS: Las mangas se terminan oficialmente al final de la vuelta en la que la bandera a cuadros ha sido mostrada al vencedor. El vencedor de una manga es el corredor que franquea el primero la línea de llegada. Los corredores que le siguen serán parados cuando pasen la línea de llegada. La toma de tiempos en la línea de control se registra en el momento que la parte mas avanzada de la motocicleta franquea dicha línea. En el momento de franquear la línea de control, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta. No estará clasificado el corredor que:

- a) No ha franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor.
- b) No ha cumplido las 3/4 partes del total de vueltas efectuadas por el vencedor. Si las 3/4 partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

CRUCE DE LA LÍNEA DE CRONOMETRAJE (META): El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada de la misma cruce la Línea de Llegada (Meta). En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta. La Línea de Llegada deberá estar debidamente balizada.

FINALIZACIÓN DE UNA COMPETICIÓN: Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el jurado de la competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.































ARTÍCULO 11º INDUMENTARIA Y EQUIPO. - Para poder participar en cualquier de estas competiciones, es imprescindible estar provisto de casco homologado, indumentaria de cuero, guantes y botas que deberán presentarse en la verificación técnica en el mismo momento que las motocicletas.

ARTÍCULO 12º RECLAMACIONES.- Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de dorsal y el motivo de la reclamación, estas reclamaciones irán acompañadas de un deposito de 50 €. En caso de que la reclamación efectuada corresponda al apartado técnico, el importe del depósito ascenderá a 300 €. La motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico.

Reclamación sobre carburante: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 800 €, efectuado al Jurado de la competición. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. Queda prohibido el uso de la telemetría y sistema de adquisición de datos computerizados en éntrenos y carreras.

ARTÍCULO 13º PREMIOS F.A.M.- Los premios de este Trofeo otorgados por la F.A.M. y para cada categoría, serán los siguientes:

CAMPEÓN Trofeo y Diploma SUBCAMPEÓN Trofeo y Diploma 3° CLASIFICADO Trofeo y Diploma

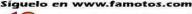
ARTÍCULO 14º CAMPEONATO DE CLUBES Ó ESCUDERÍAS.- La clasificación por Clubes ó Escuderías se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo Club ó Escuderías, siendo imprescindible que al menos participen cinco clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas. Al Club ó Escudería vencedor se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

ARTÍCULO 15º TRANSPONDERS.- Será responsabilidad del piloto la perdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo una vez finalice su participación al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 €, más el coste del transponder a precio de mercado.

ARTÍCULO 16º PLACAS PORTA NÚMEROS Y NÚMEROS.- Las placas porta números deben ser de forma rectangular en superficie plana y visible y fabricadas en una materia rígida y sólida, y deben medir como mínimo 285 mm. x 235 mm. Una placa debe estar situada en la parte delantera de la motocicleta, y otra a cada lado de la misma; deben estar fijas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el corredor cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir. En lugar de utilizar placas, puede ser pintado (con colores mates) o fijado sobre el chasis o el carenado un espacio con las mismas dimensiones. Las cifras deben ser legibles y, como el fondo, deben ser pintados en colores mates antirreflectantes. Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

PLACA DELANTERA		PLACA TRASERA	SUPERMOTARD	SUPERMOTARD PROMO
140 mm.	Altura	100 mm.	Fondo color	Fondo color
80 mm.	Ancho	80 mm.	ROJO	BLANCO
25 mm.	Ancho del trazo	25 mm.	Cifras color:	Cifras color:
15 mm.	Espacio entre cifras	15 mm.	BLANCO	NEGRAS

Respetando el sistema inglés de cifras, que sean visibles por los cronometradores y autorizados por el Comisario Técnico.









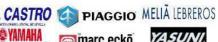


























# REGLAMENTO TÉCNICO SUPERMOTARD 2009

Se admitirán motocicletas derivadas de Trail, Supermotard, Enduro o Motocross con las siguientes normas:

1.0.- CLASE: Las motocicletas admitidas deberán estar comprendidas entre los 225 cc. y los 650 cc., monocilindricas de 2 y 4 tpos., y hasta 550 cc. 4t- bicilindricas.

1.1.- MANILLAR: Será de tipo cross de una sola pieza. No podrá tener una longitud menor de 500 mm. ni superior a 850mm. El largo máximo de las empuñaduras del manillar no debe ser superior a 150 mm. y deben estar sujetas en los extremos del mismo.

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Las extremidades del manillar pueden ir protegidas por unos tapones de material sólido o recubierto de caucho.

1.2.- MANETAS: Las manetas de freno y embrague deben, en principio, terminar en una esfera (diámetro de esta esfera 19 mm. mínimo). Esta esfera puede igualmente ser allanada pero, en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo de esta parte allanada 14 mm.)

Estas extremidades deben estar fijas de forma permanente y ser parte integrante de la maneta.

Tanto la maneta del embrague como la del freno deben estar en prefecto estado de eficacia y de funcionamiento. Se autoriza el uso de protectores de manetas.

1.3.- MANDO DE ACELERADOR: El puño del acelerador deberá cerrar la compuerta o mariposa del carburador siempre que el conductor no lo accione.

1.4.- NEUMÁTICOS Y LLANTAS: Los neumáticos serán obligatoriamente de carretera o slicks, no pueden ser de tacos. En todo neumático que sea manipulado no debe aparecer nunca la carcasa del mismo en el fondo del dibujo de la banda de rodadura. Quedan terminantemente prohibidos los de tipo cross, enduro o trial. Las Llantas serán de 16, 16,5 ó 17 pulgadas.

1.5.- PUESTA EN MARCHA: Es obligatorio contar con un dispositivo de arranque, ya sea de pedal o por motor de arranque, en perfecto estado de uso.

1.6.- TUBO DE ESCAPE: Será de libre preparación. Deberá cumplir la normativa vigente respecto al nivel sonoro (100 db), será medido con un sonómetro situado a 50 cm. del tubo de escape y a un ángulo de 45° medido a partir de la línea mediana del extremo del tubo de escape y a un altura de 20 cm. mínimo por encima del suelo. Si esto fuera imposible, el sonómetro podrá estar situado a 45º hacia arriba. Durante un control de nivel sonoro, toda motocicleta no provista de un punto muerto en la caja de velocidades debe ser situada sobre un soporte. El silencioso se señalará con una marca cuando sea controlado, y estará prohibido cambiarlo después de la verificación, salvo que sea por un silencioso de recambio que deberá igualmente ser verificado y sellado. El corredor mantendrá su motor en marcha sin velocidad y aumentará las vueltas del motor hasta que se alcance el nivel de RPM requerido.

**1.7.- FRENOS:** Serán de libre preparación.

**1.8.- SUSPENSIONES**: Serán de libre preparación.

**1.9.- DIRECCIÓN**: Estará provista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

1.10.- MOTOR: Será de libre preparación.

**1.11.- ALIMENTACIÓN:** Será de libre preparación.

































## 1.12.- SEGURIDAD:

Los tapones de vaciado, llenado y niveles, tanto de aceite como del sistema de refrigeración, deberán estar precintados con alambre.

Las motocicletas cuyo filtro de aceite sea exterior, también deberá ir precintado.

Todos los tubos de sobrantes y respiraderos de carburador, radiador, motor, etc., irán a un recipiente adecuado cuya capacidad mínima será de 500cc., el cual deberá estar vació en el momento de comenzar los entrenamientos y la carrera.

El sistema de refrigeración irá provisto exclusivamente de agua, los anticongelantes y demás aditivos quedan totalmente prohibidos.

Es obligatorio el montaje de un botón corta-corriente para la parada del motor.

El piñón de ataque de las motocicletas deberá estar provisto de un protector para impedir que el piloto introduzca los dedos en el interior.

Se eliminarán de las motocicletas que lo lleven de serie: claxon, luces, caballetes, espejos, intermitentes, reposapiés pasajero, matricula, etc.

El depósito de gasolina debe ser forrado completamente de una mousse de elemento de carburante (preferentemente con Explosafe o similar).

Las estriberas deberán ser abatibles con facilidad, redondeadas y deberán estar fabricadas en NYLON o DURALUMINIO, para evitar en caso de caída "daños" en la pista.

1.13.- GUARDABARROS: Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero y trasero, que irán construidos en materiales plásticos flexibles.

1.14.- ESTETICA: Será obligatorio conservar la estética original de la motocicleta en lo concerniente a todo su conjunto (manillar, asiento, escape, depósito, etc.)

1.15.- MEDIO AMBIENTE: Será obligatorio el uso de una alfombrilla absorbente en la zona de trabajo de las motocicletas, con el fin de impedir que aceites ó combustibles se esparzan por el suelo.

Cada piloto tiene la obligación de no dejar basura, aceites, neumáticos u otros desperdicios en la zona que han utilizado durante la prueba.

Las motocicletas sólo se podrán lavar en los lugares autorizados y creados a tal efecto por el organizador.

Los residuos, aceite, basura, etc., serán depositados en contenedores ó depósitos correspondientes, colocados a tal efecto en lugares determinados por el organizador.

El no cumplimiento de estas normas puede conllevar una sanción económica ó incluso la EXCLUSIÓN de la prueba del piloto responsable.

## NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Será obligatorio el pasar la verificación técnica antes de las pruebas.

Cada participante podrá verificar una sola motocicleta.

Los participantes deberán pasar la verificación con el casco y la indumentaria.

Las motocicletas clasificadas en las tres primeras posiciones, serán verificado de oficio al final de cada prueba. Además de los que designe el Juez Arbitro.

CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE ESTIMARÁ LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL JURADO DE LA PRUEBA.



















